



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO **CGORT-IR-CONLLS-03-1-2019**, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DENOMINADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **"EL CONTRATO"**; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **"EL ORT"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **NATALIA RIVERA HOYOS** EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE; ASISTIDA POR LA C.P. **KARLA ERICA RAMÍREZ NERI**, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CON LA COMPARECENCIA DEL ING. **EMILIO EDILSON GALLEGOS ROMERO**, SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES; Y EL LIC. **RAFAEL ANTONIO DUBON GAVALDÓN**, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **LOKUS LOCATION SYSTEM S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **VÍCTOR HUGO GAXIOLA MAYA**; PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**; QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE Y LA EMPRESA **LOKUS LOCATION SYSTEM S.A. DE C.V.**, FORMALIZARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, CUYO OBJETO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ES:

*"QUE **"EL PROVEEDOR"**, OTORGA EN ARRENDAMIENTO EN FAVOR DE **"EL ORT"**, LOS BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO, VIDEO CÁMARAS Y CONTADORES DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS".*

2. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE SEÑALARON LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN ARRENDAMIENTO.

3. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A INSTALAR UN MÍNIMO DE 1,750 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Y MÁXIMO DE 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE **"EL CONTRATO"** A MÁS TARDAR EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

4. EN LA CLÁUSULA CUARTA, SEGUNDO PÁRRAFO, SE PACTÓ QUE "EL **PROVEEDOR**" SE HARÁ CARGO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O SUSTITUCIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE SE INSTALEN DURANTE LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO".

5. EN LA CLÁUSULA QUINTA, DENOMINADA "LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA **INSTALACIÓN**", "EL **PROVEEDOR**", SE OBLIGÓ A INSTALAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE "EL CONTRATO" DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE TRABAJO/INSTALACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO SEÑALADO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL **PROVEEDOR**", SE CONSTRIÑÓ A ENTREGAR LOS DISPOSITIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO:

Cantidad Min/Máximo	31/07/2019		20/08/2019		20/09/2019		20/10/2019		20/11/2019		20/12/2019	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1,750/2,500	126	168	219	313	383	546	383	546	383	546	256	381

6. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA, SE SEÑALARON LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE PAGO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cantidad	Unidades	Arrendamiento Por 18 Meses (Moneda Nacional)	I.V.A.	Total (Moneda Nacional)
Mínimo	1,750	\$35,121,712.50	\$5,619,474.00	\$40,741,186.50
Máximo	2,500	\$48,712,500.00	\$7,794,000.00	\$56,506,500.00

7. EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SE ESTABLECIERON LAS CONDICIONES EN QUE SERÍAN PAGADAS LAS FACTURAS EMITIDAS POR "EL **PROVEEDOR**" Y LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA PROCEDER AL PAGO DE LAS MISMAS.

8. SIENDO ASÍ, QUE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, SE ESPECIFICÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A "EL **CONTRATO**" SE DEBÍA FORMALIZAR POR ESCRITO Y FIRMARSE POR AMBAS PARTES.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL **ORT**" QUE:

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de México
Tel 57646758 y 57646760

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

I.1. LA LIC. NATALIA RIVERA HOYOS, FUE DESIGNADA COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA.

I.2. COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS, 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN III, 7 FRACCIÓN XI ÚLTIMO PÁRRAFO, 275, 316 Y 318 FRACCIÓN XV Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EFICIENTAR LAS ACTIVIDADES, LOS SERVICIOS Y SISTEMAS ASIGNADOS AL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE; ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

I.3. LA C.P. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI, FUE NOMBRADA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. EL LIC. RAFAEL ANTONIO DUBÓN GAVALDÓN, FUE DESIGNADO SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA LIC. NATALIA RIVERA HOYOS, COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA Y SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 237 FRACCIONES VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.5. SE REVOCA AL MTRO. GUSTAVO ALBERTO JIMÉNEZ VERA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN "B", COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE "EL CONTRATO".



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

I.6. EL ING. EMILIO EDILSON GALLEGOS ROMERO, FUE NOMBRADO SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA LIC. NATALIA RIVERA HOYOS, COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE.

I.7. EN ESTE ACTO, SE DESIGNA AL ING. EMILIO EDILSON GALLEGOS ROMERO, SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES, COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE “EL CONVENIO” POR PARTE DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE.

I.8. POR OFICIO *COGORT/DEASB/0235/2019* DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN “B” DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, NOTIFICÓ AL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA **LOKUS LOCATION SYSTEM S.A. DE C.V., UN PARO DE INSTALACIONES, PARA PODER VERIFICAR QUE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS, CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y QUE LOS MISMOS SON ADECUADOS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EL PROYECTO REQUIERE.**

I.9. CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVÓ A CABO “REUNIÓN DE TRABAJO” DONDE SE ESTABLECE QUE DERIVADO DEL PARO DE INSTALACIONES SOLICITADA POR EL ÁREA USUARIA, SE DETERMINA LA REPROGRAMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE REQUIERA EL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE.

I.10. DERIVADO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO SOSTENIDAS ENTRE “EL ORT” Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO, VIDEOCÁMARAS, Y CONTADORES DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, SE DETERMINA REPROGRAMAR LAS INSTALACIONES DE LOS DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1. TIENE LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A “EL



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

CONVENIO INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ARRENDADOS EN EL MISMO.

II.2. ACEPTA MODIFICAR **"EL CONTRATO"** EN LA PARTE CONDUCENTE DE LAS CLÁUSULAS QUE SERÁN DETALLADAS EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ARRENDADOS, EN FUNCIÓN A LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARÁN A LAS CLÁUSULAS **TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA**, DE **"EL CONTRATO"**, POR LO QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, QUEDARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" POR VITUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A INSTALAR UN MÍNIMO DE 1,750 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Y MÁXIMO DE 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EL DÍA **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, PARA LO CUAL DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS PREPARACIONES Y TRABAJOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON DICHA META.

QUINTA.- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA INSTALACIÓN. "EL PROVEEDOR"

(...)

"EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ LOS DISPOSITIVOS OBJETO DEL CONTRATO, MISMOS QUE SE INSTALARÁN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO:

Cantidad	31/07/2019		20/08/2019		20/10/2019		20/11/2019		29/02/2020		30/03/2020	
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
1,750/2,500	126	168	219	313	383	546	383	546	383	546	256	381



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

POR UNIDAD PRESENTADA EN EL MÓDULO, PARA LA INSTALACIÓN, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A TENER DOS INSTALADORES, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO.

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“EL PROVEEDOR”** TENDRÁ QUE ENTREGAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES**, LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE DISPOSITIVOS SOLICITADAS EN ARRENDAMIENTO POR MES, PARA QUE DE ESA FORMA, SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A INSTALAR LOS DISPOSITIVOS ENTREGADOS PREVIA PROGRAMACIÓN QUE DETERMINE **“EL ORT”**.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS PARA TRÁMITE TENDRÁN QUE SER ENVIADAS A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, QUIÉN SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PAGOS DEL ARRENDAMIENTO A **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO.

LA **SUBDIRECCIÓN DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES**, TENDRÁ QUE ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOS SOPORTES DOCUMENTALES PARA EL TRÁMITE DE PAGO QUE EFECTUARÁ **“EL ORT”**, Y SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS, DE FORMA MENSUAL.

ASÍ COMO TAMBIEN:

A) REVISARÁ LOS REPORTES DE AVANCES Y SEGUIMIENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

B) MINUTA DE DIAGNÓSTICO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, AVALADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES**, QUIEN ES EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

C) ~~BITÁCORA~~ DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DE EJECUCIÓN, ELABORADA POR EL PROVEEDOR Y AVALADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE REVISTA VEHICULAR**, A CARGO DEL LIC. **DIEGO ARMANDO ALBA ZÚÑIGA**, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

D) ACTA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES ARRENDADOS EMITIDA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES** A CARGO DEL **ING. EMILIO EDILSON GALLEGOS ROMERO**, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN, EN LAS QUE EL SERVICIO LO REQUIERA, PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

FACTURA ORIGINAL, CON DOS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL ÁREA REQUERENTE; CUATRO COPIAS, VERIFICANDO QUE LOS CONCEPTOS APLICADOS ESTÉN DE ACUERDO CON LO CONTRATADO, REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

RESPECTO AL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ESTA CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EMITIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GDF-971205-4NA, AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.**

EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA, LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE PAGO. EN CASO CONTRARIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES PERTINENTES. UNA VEZ CORREGIDAS, LA REINGRESARÁ PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA.- INALTERABILIDAD: **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTEN CON SU FUERZA LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE **"EL CONTRATO"** DE ORIGEN.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO A "EL CONTRATO": **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de México
Tel 57646758 y 57646760

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONVENIO MODIFICATORIO: CGORT-IR-CONLLS-03-1.1-2019

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUATRO TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL ORT”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. NATALIA RIVERA HOYOS
COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO
REGULADOR DE TRANSPORTE

C. VÍCTOR HUGO GAXIOLA MAYA
APODERADO LEGAL DE LOKUS LOCATION
SYSTEM, S.A. DE C.V.

ASISTENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR “EL ORT”

C.P. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEGUIMIENTO TÉCNICO POR PARTE DE “EL ORT”

**ING. EMILIO EDILSON GALLEGOS
ROMERO**
SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DE CORREDORES

**LIC. DIEGO ARMANDO ALBA
ZÚÑIGA**
SUBDIRECTOR DE REVISTA
VEHICULAR

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. RAFAEL ANTONIO DUBON GAVALDÓN
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO CGORT-IR-CONLLS-03-1-2019, CELEBRADO ENTRE “EL ORT” Y LA EMPRESA LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V., POR EL CUAL “EL PROVEEDOR”, OTORGA EN ARRENDAMIENTO EN FAVOR DE “EL ORT”, LOS BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO, VIDEO CÁMARAS, Y CONTADORES DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE PASAJEROS.